



ACTA N° 006_Mar_2026 – En la ciudad de San Carlos el tres de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpiérrez, señor Christian Mansilla, señor Octavio Cruz y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

El señor concejal Diego Machado dio aviso que no podía asistir motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- 2026-88-01-02883 – Intendencia de Maldonado – Resolución N°01603/2026.
- Memorando 03675-2026-5 – Sub Dirección General Convivencia Ciudadana – Día Internacional de la Mujer-.
- Resolución N.º 01679/2026 – Intendencia de Maldonado – Déficit hídrico existente en el departamento.
- Resolución N.º 01877/2026 – Intendencia de Maldonado.
- Circular N.º 00031-2026-4 – Dirección de Tributos – Información de carácter general.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2026-88-01-03691

Asunto: Viandas extras para el refugio de San Carlos

Gestionante: Laura Weigle

Vista la actuación que antecede y teniendo en cuenta la problemática planteada.

En Sesión del día 3 de marzo de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir Oficio N.º 668/2026 al Ministerio de Desarrollo Social, Oficina Territorial de Maldonado dando cuenta de la problemática.

Siga el presente a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-03662

Asunto: colaboración con baño químico para la realización del torneo de omegaball

Gestionante: Victor Silva



- Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de un baño químico para el día 7 y 8 de marzo del corriente en el horario solicitado para la actividad a realizarse en Ruta 9, Km 139.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
 - 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descrita en el punto N.º 1.
 - 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría para la liquidación, con la factura correspondiente.
 - 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:16 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-03626

Asunto: Solicitud uso de instalaciones teatro de Verano

Gestionante: Comparsa de San Carlos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva, parte de arriba, a fin de brindar talleres educativos varios.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud que este Municipio tiene programadas actividades propias en el espacio de referencia.
- 2.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo del 2026, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Siendo la hora 09:20 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-01184

Gestionante: Daniel Aguiar – Brizza Tv

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales desde abril a diciembre de 2026 con el señor Daniel Aguiar titular de la C.I. 4.052.007-0 destinada a realizar las menciones propuestas en programa “Son de Acá” - Brizza Tv.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con la Unidad de Cultura, Oficina de Eventos y Protocolo de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.
- 3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura, Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa y a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:21 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.





Documento: Expediente 2026-88-01-00745

Asunto: Irregularidades en evento Oficio 007/2025

Gestionante: Departamental de Salud

Vista la actuación que antecede, teniendo en cuenta la problemática planteada y los informes confeccionados. En Sesión del día 3 de marzo de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir Oficio N.º 672/2026 a la Departamental de Salud, expresando que no es competencia de este Municipio el control establecido en la Ley 19.855, y que de ahora en más se remitirá copia de los eventos de estas características que se autoricen por parte del Concejo a la Departamental de Salud de Maldonado, a la Junta Nacional de Drogas y a la Junta Departamental de Drogas.

Siga el presente a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 09:22 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-03585

Asunto: vandalismo a propiedad pública - denuncia

Gestionante: Jefe de Tránsito Ariel Núñez

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a hechos de vandalismo en espacio público y teniendo en cuenta la denuncia realizada.

En Sesión del día 3 de marzo de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir Oficio N.º 667/2026 a la Seccional Segunda de Policía consultando respecto a las acciones tomadas por parte de las autoridades competentes respecto a la situación de vandalismo acaecida.

Siga el presente a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-03566

Asunto: solicitud de colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración con la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para el año 2026, con el señor Julio Viroga CI 2.833.706-3 en representación de la Liga Departamental de Bochas de Maldonado

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, encomendando que remita copia de la presente a la Oficina de Tesorería a conocimiento y para agilizar el pago.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:37 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-03483

Asunto: autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales

Gestionante: Asociación de artesanos carolinos

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril los días 14 de marzo y 11 de abril de corriente de 15:00 a 21:00 horas para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.



Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación del servicio de dos baños químicos con personal para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, para las fechas estipuladas.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de 3 horas de publicidad callejera, a coordinar con la gestionante y la Oficina de Adquisiciones.

4.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria y revocable a la instalación, en estas fechas, de un puesto de churros, los que deberán cumplir con la normativa vigente y contar con el permiso vigente.

5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

6.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar los servicios descriptos en los puntos número 2 y 3.

7.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

8.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, Oficina de Eventos y Protocolo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

9.- Hecho archívese sin perjuicio.

- Se realiza intercambio de opiniones respecto a la venta ambulante en espacios públicos. Por tal motivo, se dispone tratar en la próxima sesión el expediente N.º 2015-88-01-10940, el cual refiere a la autorización y delegación de permisos vinculados a las solicitudes de venta ambulante y su viabilidad en nuestra localidad.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-03311

Asunto: Autorización para uso de predio La Alameda

Gestionante: Federación Uruguaya de Pesca

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para utilizar el predio de La Alameda entre los días 15 de marzo, 19 de julio y 11 de octubre del corriente en el horario de 09:00 a 17:00 horas aproximadamente;

Que a tales efectos se ha presentado el responsable de la Federación Uruguaya de Pesca Amateur expresando que en esos días se llevará a cabo pruebas de lanzamiento y que las fechas son tentativas en virtud de las condiciones climáticas;

Que para el 15 de marzo hay programada una Travesía en Kayak por el Arroyo Maldonado, saliendo desde La Alameda.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del predio de La Alameda los días 19 de julio y 11 de octubre del corriente año, entre las 09:00 y las 17:00 horas; para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.





Además se aclara que el predio no será de uso exclusivo, en virtud de que el mismo es un espacio público de disfrute de toda la comunidad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento; se deja constancia que en caso de mal clima podrán cambiar a la fecha que les resulte más conveniente, consultando disponibilidad; lo mismo para la fecha de marza, podrán realizar la actividad en otra fecha disponible.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para conocimiento, a la Oficina de Eventos para agendar la actividad y a la Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-02233

Asunto: Rever solicitud de viabilidad Consulta 31825

Gestionante: María Núñez

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reconsidere la Consulta de Viabilidad N.º 31825;

Resultando que se pretende ofrecer servicio de cafetería en padrón 63 manzana 7 de Manantiales

Considerando I) que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental;

II) los informes remitidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la propuesta presentada de instalación de un local con destino cafetería en el padrón 63 manzana 7 de Manantiales en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Gestión Edilicia.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-03563

Asunto: Solicitud de salón comunal Balneario Buenos Aires

Gestionante: María Luciana Corbo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita el préstamo de las instalaciones del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires para un evento en el marco del día Internacional de la Mujer.

Que posteriormente solicitan el préstamo de pantalla y cañón.

Considerando lo informado respecto a que los gestionantes ya tienen autorizado el uso del espacio los días martes cada quince días, para el grupo Promoción de Salud

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:





- 1.- No presentar objeciones a la propuesta, autorizando el uso de pantalla y cañón, en las instalaciones del Centro Comunal Balneario Buenos Aires, deberán hacer un uso responsable del mismo debiendo entregarlo en perfectas condiciones.
- 2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de notificar a la gestionante.
- 3.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 09:51 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-04104

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Ruidos molestos DEJAR SIN EFECTO

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos la N.º 02600/2025 de fecha 13 de marzo del 2025.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, cumplido siga a la Oficina de Tributos para dejar sin efecto la multa en el sistema y demás trámites.

3.- Archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2026-88-01-02445

Asunto: Casa con acumulación de objetos

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a vivienda con acumulación de objetos en desuso, padrón 02-766-62.

Considerando que la Unidad de Políticas Sociales realizó un informe y del mismo se desprende que los responsables de la vivienda tienen voluntad para retirarlos, pero no cuentan con los medios para llevar a cabo los trabajos por tratarse de adultos mayores.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que a la mayor brevedad disponga de una cuadrilla y un camión para el retiro de las cosas en desuso en coordinación con la Unidad de Políticas Sociales, a fin de atender la particular situación de los responsables de la vivienda.

Siendo la hora 09:55 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-03057

Asunto: Autorización para realizar festival criollo el 21 y 22 de marzo en cancha peñarol

Gestionante: Sergio Rodríguez

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de festival criollo previstas para los días 21 y 22 de marzo del corriente año en la cancha del Club Peñarol San Carlos, según detalle que luce en nota anexa a la actuación Nº1.

Pudiendo exonerar el 3% correspondiente a Espectáculos Públicos y debiendo realizar el troquelado de entradas correspondiente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Es importante señalar que, para garantizar la seguridad de las personas en el lugar, el predio debe estar completamente cerrado. Esto ayudará a evitar cualquier tipo de incidente o acceso no autorizado. Además, se





debe contar con una ambulancia disponible en todo momento para responder de manera inmediata ante cualquier emergencia médica que pueda surgir.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación de 4 baños químicos (3 comunes y uno accesible) a la empresa Acuamark para la actividad a desarrollarse los días 21 y 22 de marzo del corriente.

4.- Autorizar la colaboración con la contratación de amplificación de acuerdo al raider presentado en virtud de la cotización que luce en actuación N.º 3 anexo, a la empresa Walquiria Reboledo por la suma de \$ 36.000 (pesos uruguayos treinta y seis mil) y con la compra de 12 trofeos y 16 medallas a la empresa Krearte.

5.- Autorizar la confección de un contrato artístico son SOMDEM en representación del señor Rogelio Correa por un importe de \$ 27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil) por una actuación el día 21 de marzo en el evento de referencia.

6.- Autorizar la confección de un contrato artístico son SOMDEM en representación del Grupo Los Sabrosos por un importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) por una actuación el día 21 de marzo en el evento de referencia.

7.- Autorizar la confección de un contrato artístico son AUDEM en representación del señor Agustín Cima por un importe de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por una actuación el día 21 de marzo en el evento de referencia.

8.- Hecho, siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

9.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las compras descriptas en los puntos N.º 3 y 4

10.- Continúen las presentes actuaciones para adjuntar los respectivos contratos.

11.- Luego, remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente

12.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito y a Seccional Segunda.

13.- Finalizado siga a archivo sin perjuicio.-

Siendo la hora 10:00 asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-03707

Asunto: Apoyo con vehículo para mudanza

Gestionante: Daniel de León

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con vehículo para mudanza.

Considerando que no es jurisdicción de este Municipio además que no se cuenta con los recursos para acceder a los solicitado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de marzo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a Dirección de Vialidad Urbana a conocimiento y evaluación.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Prof. Alba Rijo.

La concejal expresa que el Director General de Cultura informó sobre los Consejos Departamentales de Cultura, señalando que todos los concejales han designado un delegado para participar en los mismos.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



En este caso, se encuentra participando el Director de Cultura, con lo cual está de acuerdo; pero considera pertinente dejar constancia expresa de que se avala dicha participación.

Se pone a consideración del Cuerpo de Concejales lo anteriormente expuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde